



LEX

Centro de desarrollo del Derecho

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL.-

MARÍA GABRIELA MUÑOZ SEMINARIO, en mi calidad de gerente general de la compañía **LEX PÚBLICA LEXPU CÍA. LTDA.**, ante usted, atentamente, digo:

Cumplo con notificar a usted la cesión de DOSCIENTAS participaciones sociales realizada por la Ab. María Alejandra Muñoz Seminario a favor del señor Luis Alberto Azanza Aguilar.

La cesión de participaciones fue aprobada por la Junta General Universal de Socios de la compañía LEX PÚBLICA LEXPU CÍA. LTDA. celebrada el día 18 de julio de 2011.

La cesión de particiones fue autorizada por el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el día 19 de julio de 2011.

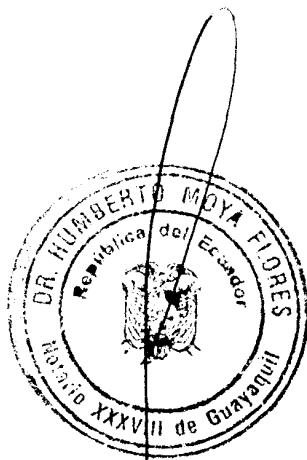
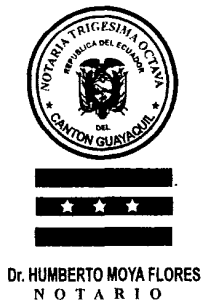
La cesión de participaciones fue inscrita en el Registro Mercantil el día 4 de agosto de 2011, constante a foja 25.228.

Adjunto al presente escrito la copia certificada de la cesión anteriormente descrita, así como copias de las cédulas y certificados de votación de la cedente y del cesionario.

Es justicia, etc.

p. **LEX PÚBLICA LEXPU CÍA. LTDA.**

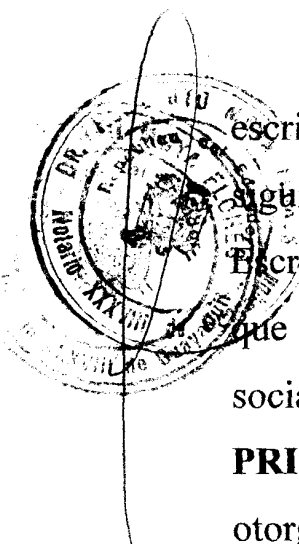
María Gabriela Muñoz Seminario
Gerente General



No. /2011
PÚBLICA DE **ESCRITURA**
CESIÓN Y
TRANSFERENCIA
DE
PARTICIPACIONES SOCIALES
QUE REALIZA LA SEÑORA
MARÍA ALEJANDRA MUÑOZ
SEMINARIO A FAVOR DEL
SEÑOR LUIS ALBERTO AZANZA
AGUILAR. -----

CUANTÍA: US \$200.00-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil once, ante mí, Doctor **HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura, por una parte, la señora **MARÍA ALEJANDRA MUÑOZ SEMINARIO**, de estado civil casada, abogada, con domicilio en la ciudad de Guayaquil; el señor **Hugo Leopoldo Orellana Alcívar**, de estado civil casado, ingeniero, con domicilio en la ciudad de Guayaquil; el señor **LUIS ALBERTO AZANZA AGUILAR**, de estado civil casado, abogado, con domicilio en la ciudad de Guayaquil; y, la señora **María José Muñoz Seminario**, de estado civil casada, ingeniera, con domicilio en la ciudad de Guayaquil. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con capacidad civil y necesaria para celebrar todo acto o contrato, a quienes conozco, de lo que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados de esta



escritura pública, para su otorgamiento me presentaron la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la que conste una cesión y transferencia de participaciones sociales que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de la presente escritura, la señora MARÍA ALEJANDRA MUÑOZ SEMINARIO, socia de LEX PUBLICA LEXPU CÍA. LTDA., en calidad de cedente y tradente; y, el señor LUIS ALBERTO AZANZA AGUILAR, en calidad de cesionario y adquirente; y el señor HUGO LEOPOLDO ORELLANA ALCIVAR, y la señora MARÍA JOSÉ MUÑOZ SEMINARIO en calidad de aceptantes.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía LEX PUBLICA LEXPU CÍA. LTDA. Se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el notario trigésimo octavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el diecisiete de febrero del dos mil nueve y fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el cinco de marzo de dos mil nueve; b) La señora María Alejandra Muñoz Seminario es propietaria de doscientas participaciones de la compañía LEX PUBLICA LEXPU CÍA. LTDA.; c) Es voluntad de la señora María Alejandra Muñoz Seminario transferir la totalidad de sus participaciones sociales al señor Luis Alberto Azanza Aguilar; y, d) La junta general universal de socios de la compañía LEX PUBLICA LEXPU CÍA. LTDA., celebrada el dieciocho de julio de dos mil once, con

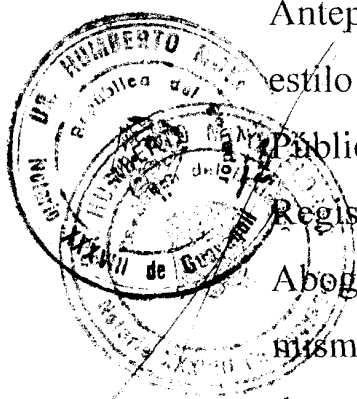


Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



el consentimiento de todos los socios, autorizó a la señora María Alejandra Muñoz Seminario para que transfiriera doscientas participaciones sociales a favor del señor Luis Alberto Azanza Aguilar. *****

TERCERA: TRANSFERENCIA.- Con estos antecedentes, la señora María Alejandra Muñoz Seminario tienen a bien transferir, como en efecto transfiere, mediante la presente Escritura Pública, a favor del señor Luis Alberto Azanza Aguilar, doscientas particiones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, del capital social de la compañía en mención, transfiriendo en consecuencia, todos los derechos y obligaciones inherentes a dichas participaciones. El señor Luis Alberto Azanza Aguilar acepta la cesión que se hace a su favor. **CUARTA: PRECIO.-** El precio que ambas partes han pactado por la transferencia de participaciones sociales de la compañía LEX PUBLICA LEXPU CÍA. LTDA. es la cantidad de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **QUINTA: DECLARACIONES.-** El señor HUGO LEOPOLDO ORELLANA ALCIVAR, declara que autoriza a su cónyuge a realizar la cesión que se lleva a cabo mediante la presente escritura. La señora MARÍA JOSÉ MUÑOZ SEMINARIO, declara que autoriza a su cónyuge a aceptar la cesión que se lleva a cabo mediante la presente escritura. **SEXTA: AUTORIZACIÓN.-** Se autoriza al abogado Luis Alberto Azanza Aguilar para que realice los trámites pertinentes para la plena validez de esta Escritura Pública.-



Anteponga y agregue usted, señor Notario, las cláusulas de estilo y rigor para el perfeccionamiento de esta Escritura Pública.- Firma ilegible.- Abogado Luis Azanza Aguilar.- Registro número catorce mil ciento diecisiete.- Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura Pública, se agregan documentos de Ley.- Léida esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, a los comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

MARÍA ALEJANDRA MUÑOZ SEMINARIO

C.C. 0917200727

C.V. 209-0270

LUIS ALBERTO AZANZA AGUILAR

C.C. 0918167313

C.V. 107-0002

CERTIFICACIÓN

Certifico que la Junta General Universal de socios de la compañía LEX PUBLICA LEXPU CÍA. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy, consintió, por unanimidad del capital social, en la cesión que, de doscientas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, hará la señora María Alejandra Muñoz Seminario al señor Luis Alberto Azanza Aguilar.

Así consta en el Libro de Actas respectivo al que me remito en caso de ser necesario.

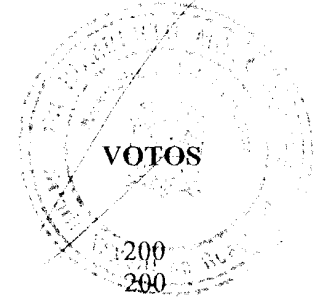
Guayaquil, julio 18 de 2011.


María Gabriela Muñoz Seminario
Gerente General





**-LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA LEX PUBLICA LEXPU CÍA. LTDA.
CELEBRADA EL 18 DE JULIO DE 2011**



	No. DE PARTICIONES
Ab. María Alejandra Muñoz Seminario	200
Sra. María Gabriela Muñoz Seminario	200

TODAS LAS PARTICIONES SON ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR (USD \$1.00) CADA UNA.

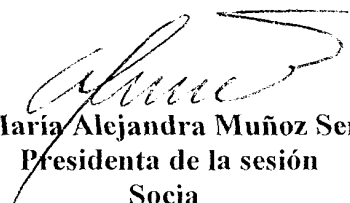
CAPITAL SUSCRITO: USD \$ 400.00

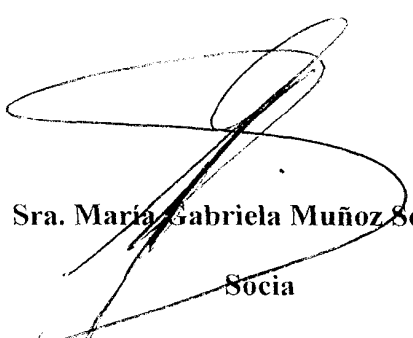
CAPITAL PAGADO: USD \$ 200.00

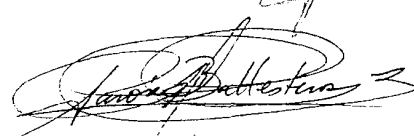
OBJETO DE LA JUNTA: Conocer y aprobar la transferencia de 200 particiones sociales, por parte de la Ab. María Alejandra Muñoz Seminario a favor del abogado Luis Alberto Azanza Aguilar.

CONVOCATORIA: Art. 238 de la Ley de Compañías.

Guayaquil, julio 18 de 2011

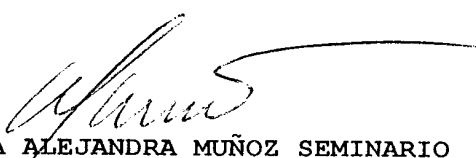

Ab. María Alejandra Muñoz Seminario
Presidenta de la sesión
Socia


Sra. María Gabriela Muñoz Seminario
Socia


Aarón A. Ballesteros Zambrano
Secretario Ad Hoc

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA LEX
PUBLICA LEXPU CÍA. LTDA. CELEBRADA EL 18 DE JULIO DE 2011**

En el cantón Guayaquil, a los dieciocho días del mes de julio de 2011, a las nueve horas, en el Edificio Equilibrium, ubicado en la Ave. Joaquín Orrantía y Ave. Juan Tanca Marengo, Piso 3, oficina 305, se reúnen los siguientes socios de la compañía: abogada María Alejandra Muñoz Seminario, propietaria de 200 participaciones; y, María Gabriela Muñoz Seminario, propietaria de 200 participaciones. Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una y dan derecho a un voto por participación de acuerdo a su valor pagado. Como los socios representan la totalidad del capital suscrito de cuatrocientos dólares, los concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en junta general universal de socios, estando también unánimes en que la junta resuelva sobre los siguientes puntos: 1) La transferencia de doscientas participaciones sociales que realizará la abogada María Alejandra Muñoz Seminario a favor del abogado Luis Alberto Azanza Aguilar. En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, se declara que la junta de socios queda válidamente constituida, teniendo como asunto del orden del día los que han quedado fijados. Preside la sesión la abogada María Alejandra Muñoz Seminario, y actúa como secretario ad hoc el señor Aarón Alfonso Ballesteros Zambrano. La presidenta considerando que en la presente sesión está representada la totalidad del capital de cuatrocientos dólares, declara formalmente instalada y abierta la junta de accionistas y manifiesta que se debe resolver sobre el anotado orden del día. 1) Los socios de la compañía, resuelven por unanimidad aceptar la transferencia de doscientas participaciones sociales que realizará la abogada María Alejandra Muñoz Seminario a favor del abogado Luis Alberto Azanza Aguilar, aceptando además de esta forma como nuevo socio al abogado Luis Alberto Azanza Aguilar. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para dar lugar a la redacción del acta y, reinstalada la junta con la misma concurrencia, por secretaria se da lectura a la presente acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin modificaciones, con lo cual se da por terminada la sesión a las nueve horas treinta minutos.


MARÍA ALEJANDRA MUÑOZ SEMINARIO
Presidenta de la sesión
Socia


MARÍA GABRIELA MUÑOZ SEMINARIO
Socia

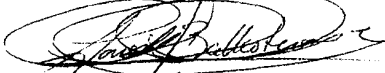

Aarón A. Ballesteros Zambrano

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA LEX
PUBLICA LEXPU CÍA. LTDA. CELEBRADA EL 18 DE JULIO DE 2011**

En el cantón Guayaquil, a los dieciocho días del mes de julio de 2011, a las nueve horas, en el Edificio Equilibrium, ubicado en Ave. Joaquín Orrantía y Ave. Juan Tanca Marengo, Piso 3, oficina 305, se reúnen los siguientes socios de la compañía: Abogada María Alejandra Muñoz Seminario, propietaria de 200 participaciones; y, María Gabriela Muñoz Seminario, propietaria de 200 participaciones. Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una y dan derecho a un voto por participación de acuerdo a su valor pagado. Como los socios representan la totalidad del capital suscrito de cuatrocientos dólares, los concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en junta general universal de socios, estando también unánimes en que la junta resuelva sobre los siguientes puntos: 1) La transferencia de doscientas participaciones sociales que realizará la abogada María Alejandra Muñoz Seminario a favor del abogado Luis Alberto Azanza Aguilar. En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, se declara que la junta de socios queda válidamente constituida, teniendo como asunto del orden del día los que han quedado fijados. Preside la sesión la abogada María Alejandra Muñoz Seminario, y actúa como secretario ad hoc el señor Aarón Alfonso Ballesteros Zambrano. La presidenta considerando que en la presente sesión está representada la totalidad del capital de cuatrocientos dólares, declara formalmente instalada y abierta la junta de accionistas y manifiesta que se debe resolver sobre el anotado orden del día. 1) Los socios de la compañía, resuelven por unanimidad aceptar la transferencia de doscientas participaciones sociales que realizará la abogada María Alejandra Muñoz Seminario a favor del abogado Luis Alberto Azanza Aguilar, aceptando además de esta forma como nuevo socio al abogado Luis Alberto Azanza Aguilar. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para dar lugar a la redacción del acta y, reinstalada la junta con la misma concurrencia, por secretaria se da lectura a la presente acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin modificaciones, con lo cual se da por terminada la sesión a las nueve horas treinta minutos. **F.) Abogada María Alejandra Muñoz Seminario, Presidenta de la sesión.- F) María Gabriela Muñoz Seminario, socia.- F) Aarón Alfonso Ballesteros Zambrano, Secretario Ad Hoc.**

CERTIFICO: Que es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas y Juntas de Socios de la compañía, al que me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, julio 18 de 2011.



Aarón A. Ballesteros Zambrano

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y COTIZACION

CÉDULA DE **CIDUDADANÍA** No **091816731-3**

APELLIDOS Y NOMBRES
**AZANZA AGUILAR
LUIS ALBERTO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
GUAYAQUIL**

CARBO / CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO **1986-01-29**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **SOLTERO**

FIRMA DEL CEDERADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

107-0002
NÚMERO

0918167313
CÉDULA

AZANZA AGUILAR LUIS ALBERTO

GUAYAS GUAYAQUIL

PROVINCIA CANTÓN

TARQUI ACUARELA - SAUCES

PARROQUIA ZONA

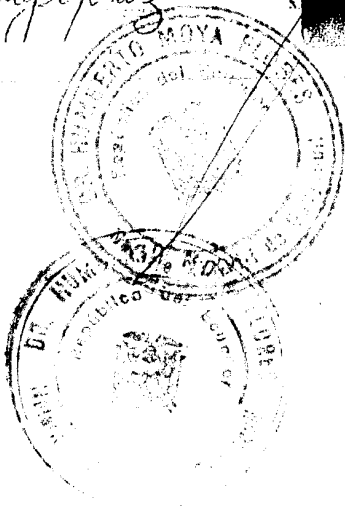
Luis A. Azanza

11 PRESIDENCIA (P) DE LA JUNTA



CIUDADANIA 092168273-4
MUNOZ SEMINARIO MARIA JOSE
GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI
22 NOVIEMBRE 1983
221-A 0001 11193 F
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CAREO /CONCEPCION/ 1983

Jose Francisco



EQUATORIANA*****
SOLERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JOSE FRANCISCO MUNOZ ROBLES
ELIZABETH SEMINARIO
GUAYAQUIL 27/01/2016
27/01/2016

1345922



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

211-0270
NÚMERO

0921683934
CÉDULA

MUNOZ SEMINARIO MARIA JOSE

GUAYAS	GUAYAQUIL
PROVINCIA	CANTÓN
TARQUI	TARQUI
PARROQUIA	ZONA

Jose Francisco
F) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA





No. 090925954-1



APELLIDOS Y NOMBRES
 ORELLANA ALCIVAR
 HUGO LEOPOLDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/
 FECHA DE NACIMIENTO 1977-02-23
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 MUÑOZ SEMINARIO
 MARIA ALEJANDRA



1997-1998, 2000-2001, 2002-2003



22


CONICET
 INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
 REPRESENTANTE TECNOLÓGICO A TORO AL COMPLEJO

320-0274
NÚMERO

0909259541
CÉDULA

ORELLANA ALCIVAR HUGO LEOPOLDO

GUAYAS GUAYAS
PROVINCIA CANTON
TARQUI TARQUI
PARROQUIA ZONA

FRANCIS STEWART, JR.

INSTRUCTION
SUPERIOR

PROFESIÓN
Ejecutivo

F2 343V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORELLANA CEVALLOS HUGO BENIGNO

APellidos y Nombres de la Madre
ALCIVAR ADUM GLADYS MARGARITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
CHAYAMULTI.

2007-09-19

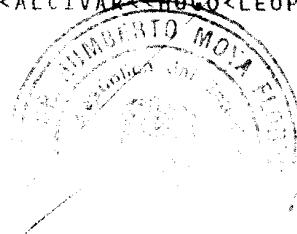
FECHA DE EXPIRACIÓN:

2019-09-19
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

IDECU0909259541<<<<<<<<<<<<
770223M190919ECU<<<<<<<<<<<<
~~O~~RELLANA<ALCIVAR<~~HUGO~~<LEOPOLD





Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



Hugo Leopoldo Orellana Alcivar
HUGO LEOPOLDO ORELLANA ALCIVAR

C.C. 0909259541

C.V. 320-0274



Maria José Muñoz Seminario
MARIA JOSÉ MUÑOZ SEMINARIO

CC. 0921683934

C.V. 211-0270

Dr. Humberto Moya Flores
EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO, EN FE
DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER**
TESTIMONIO EN **DIEZ** FOJAS UTILES QUE
SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 27 DE JULIO DEL 2011

Dr. Humberto Moya Flores
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



NUMERO DE REPERTORIO: 47.073
FECHA DE REPERTORIO: 28/Jul/2011
HORA DE REPERTORIO: 15:33

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha cuatro de Agosto del dos mil once queda inscrita la escritura pública de **Cesión de Participaciones Sociales** dentro del capital social de la compañía **LEX PUBLICA LEXPU CIA. LTDA.**, autorizada por el Dr. Humberto Moya Flores, Notario Trigésimo Octavo de este cantón, el día 19 de Julio del 2011, mediante la cual **MARIA ALEJANDRA MUÑOZ SEMINARIO** con la autorización de su cónyuge Hugo Leopoldo Orellana Alcivar **cede (200)** participaciones a favor de **LUIS ALBERTO AZANZA AGUILAR**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 70.235 a 70.249, Registro Mercantil número 13.997.- 2.- Se tomó nota la Cesión de Participaciones a foja 25.228 del Registro Mercantil de 2.009, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 47073



s 20/80

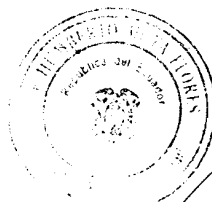
REVISADO POR:



San Juan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
MUNOZ SEMINARIO MARIA ALEJANDRA	200	AZANZA AGUILAR LUIS ALBERTO

Notarial reformada con el numeral 5 del Artículo 19 de la Ley de Notariado, del 31 de Marzo de 1979. Publicada en el Registro Oficial No. 58 del 12 de Julio de 1979. DOY FE Que la copia precedent
que consta de fojas es igual al document
que se me exhibe. - Guayaquil



16 AGO. 2011

Dr. Humberto Moya Flores
Notario XXXVIII de Guayaquil